

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y
TRANSPORTE D.A.T.T. - DISTRITAL

Cartagena de Indias D.T.y C. 2011- 09-16

Para responder hacer alusión al
Oficio No. S.D.J. 2093

Señor
Alfonso Mendoza Henríquez
Representante legal
SOTRAMAC
Sociedad e Transporte Masivo de Cartagena
S.A.S.
Barrio el Recreo
Cra 31 A No. 80 D-37
Apto 201
sotramacsas@gmail.com
Cartagena

TRANSCARIBE S.A.
NIT. 806.014.488-5
Rad. Int. 003778

29 SEP 2011

Fecha y Hora 16:25
Folios 07 Anexos NO
RECIBIDO PARA REVISIÓN
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Asunto: Nos referimos a su comunicación de fecha septiembre 14 de 2011, recibida en la entidad en la misma fecha, radicado interno No. 11263.

Cordial saludo:

Damos respuesta a su comunicación, lo hacemos como sigue:

1°.- Se encuentra en revisión de la oficina jurídica de la Alcaldía Mayor el Decreto que actualizara la información que fue consignada en el decreto Distrital No. 0334 de marzo 15 de 2011.

2°.- Las inconsistencias a las cuales hace referencia su misiva, relacionadas con los prepliegos sobre la operación del sistema de transporte masivo, corresponden a manejo exclusivo de Transcaribe, y de acuerdo con lo que se registra en la parte final de su comunicación, le fue enviado copia de su comunicación al gerente de Transcaribe.

3°.- La información relacionada con el parque automotor de las empresas accionistas a SOTRAMAC SAS, fue relacionada en el decreto Distrital 0334 de marzo 15 de 2011, información que se actualizará, en el Decreto Distrital que se encuentra en revisión como se indico en el punto No. 1.

4°.- El termino establecido a las empresas de transporte, en el Decreto Distrital 334 de marzo 15 de 2011, hasta junio 10 de 2011, lo era para que estas coparan su capacidad, y llevaran a cabo todos los tramites que ha bien tuvieron respecto del parque automotor y dentro de las capacidades autorizadas, por lo que una vez se expida el decreto de actualización quedara absuelta su inquietud sobre lo concerniente a las reposiciones y/o renovaciones, del parque automotor adoptado y actualizado.

Atentamente,


Eliana Serge Bolaños
Directora Datt
c.c.: Gerente Transcaribe.